



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA – CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA-YOPAL

36

Yopal Casanare, treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Referencia:	Radicación No. 85001-2333-000-2020-00016-00
Medio de control:	PÉRDIDA DE INVESTIDURA
Demandante:	CAMILO ANDRÉS DELGADO GARZÓN
Demandado:	LADY PATRICIA BOHÓRQUEZ CUEVAS

Magistrado Ponente: JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO

Previamente al pronunciamiento sobre el medio de control referenciado, **SOLICÍTENSE** e **INCORPORENSE** al expediente los siguientes documentos:

1.- Certificación que **DEBERÁ** expedir la Contraloría Departamental de Casanare haciendo constar si Lady Patricia Bohórquez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.897.176 tiene investigaciones fiscales en su contra. En caso afirmativo **DEBERÁ** informar número de radicación, hechos objeto de la investigación, fecha de apertura de la investigación fiscal y estado actual del proceso.

2.- Copia íntegra, auténtica y legible:

- Del acta 03 del 7 de enero de 2020, que recogió la sesión de la Asamblea Departamental de Casanare.
- Del acta 04 del 8 de enero de 2020 de la misma Corporación.
- Y del acta que recogió la sesión de la Asamblea Departamental de Casanare correspondiente al 21 de enero de 2020.

Para el efecto, **LÍBRENSE INMEDIATAMENTE** los correspondientes oficios al contralor departamental y a la Secretaría de la Asamblea Departamental de Casanare, quienes dispondrán del resto del día 30 de enero de 2020 para allegarlos al Tribunal, teniendo en cuenta que el término para pronunciarse sobre la demanda es de dos días, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1881 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO